

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2165 Edicto de Alcaldía: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 22 de abril de 2026, se informa desfavorablemente la solicitud de Autorización Excepcional en Suelo no Urbanizable para adaptación de construcciones existentes a granja escuela, en paraje Loma la Beata, pol. 22, parcela 215, de Fuente Álamo de Murcia. (Expte. 124/2026).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de abril de 2026, se adopta informar desfavorablemente la solicitud de Autorización Excepcional en Suelo No Urbanizable para Adaptación de Construcciones existentes a Granja Escuela, en Paraje Loma la Beata, pol. 22, parcela 215, de Fuente Álamo de Murcia, ya que no se cumplen los requisitos exigidos legalmente y se localiza en una finca que está siendo objeto de un procedimiento penal y de expedientes por infracción urbanística y de restablecimiento de la legalidad.

Lo que se hace público, a fin de que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad de referencia, pueda formular, por escrito que presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Fuente Álamo de Murcia, a 23 de abril de 2026.—La Alcaldesa, Juana M.^a Martínez García.